EVALUACIÓN TÉCNICA

INFORME FINAL REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y ASIGNACION DE PUNTAJE PARCIAL

LICITACION PUBLICA LP– 009 DE 2023

OBJETO:	"REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIALDEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"				
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 3.314.943.683,00	**PRESUPUESTO OFICIAL SMMLV:**	2.857,71	**FECHA DE CIERRE:**	**6/07/23**
FECHA DE PUBLICACION Y TRASLADO INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:	**10/07/23**	**FECHA DE PUBLICACION DE INFORME INICIAL:**	**10/07/23**	**FECHA DE EVALUACION FINAL:**	**31/07/23**

PROPONENTE 6

NOMBRE DEL PROPONENTE	**SMART MOBILITY & SECURITY SAS**	**REP. LEGAL**	**EDGAR JIMENEZ CARREÑO**	**NIT/C.C.**	900356395 7
INTEGRANTE 1	SMART MOBILITY & SECURITY SAS	REP. LEGAL	EDGAR JIMENEZ CARREÑO	% PARTICIPA	100%

CRITERIOS HABILITANTES

CRITERIOS HABILITANTES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
El proponente presentó el Formato 3 - Experiencia	X		
El proponente o sus integrantes en caso de Consorcio o Unión Temporal presentó el RUP			
RUP INTEGRANTE 1	X		El proponente allega RUP en archivo digital denominado "4. RUP SMS_1.pdf" de fecha 26 DE JUNIO DE 2023.

EXPERIENCIA GENERAL

INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE: SEMÁFOROS Y REDES ELÉCTRICAS (CABLEADO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y CABLEADO PARA SEMÁFOROS Y/O BOTONES DE DEMANDA) PARA SISTEMAS DE SEMAFORIZACIÓN.
INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS, DE BAJA TENSIÓN O MEDIA TENSIÓN.
INSTALACIÓN Y /O MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO PÚBLICO.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 7	150%
Valor aportado en % según el P.O.	423%
CUMPLE	**SI**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46	17	16
72	14	11
73	15	21
46	16	15
CUMPLE		**SI**

CONTRATO No	**1**		**INTEGRANTE QUE APORTA**			**SMART MOBILITY & SECURITY SAS**
REQUISITO			**No**	**CUMPLE SI**	**CUMPLE NO**	**OBSERVACIONES**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP			32			
VALOR EN SMMLV			10.836,15			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			100%			
VALOR EN SMMLV DE ACUERDO A SU PARTICIPACIÓN (100%)			10.836,15			
VALOR VALIDO APORTADO DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA SOLICITADA			10.836,15			
OBJETO: "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA INFRESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO-SETP DE LA CIUDAD DE SINCELEJO".				X		
DOCUMENTOS QUE APORTA PARA DEMOSTRAR EXPERIENCIA				X		Certificación suscrita por ALFREDO IGLESIAS LOPEZ - Jefe División de Operaciones.
OBSERVACIONES:						

CONTRATO No	**2**		**INTEGRANTE QUE APORTA**			**SMART MOBILITY & SECURITY SAS**
REQUISITO			**No**	**CUMPLE SI**	**CUMPLE NO**	**OBSERVACIONES**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP			41			
VALOR EN SMMLV			1.248,17			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			70%			
VALOR EN SMMLV DE ACUERDO A SU PARTICIPACIÓN (70%)			873,72			
VALOR VALIDO APORTADO DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA SOLICITADA			873,72			
OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED DE SEMAFORIZACION VIAL ADSCRITA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA".				X		
DOCUMENTOS QUE APORTA PARA DEMOSTRAR EXPERIENCIA				X		Certificación suscrita por el SECRETARIO DE MOVILIDAD DE NEIVA - ALEXANDER SANCHEZ HERNÁNDEZ.
OBSERVACIONES:						

CONTRATO No	3		INTEGRANTE QUE APORTA			SMART MOBILITY & SECURITY SAS
REQUISITO			No	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP			37			
VALOR EN SMMLV			386,40			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			100%			
VALOR EN SMMLV DE ACUERDO A SU PARTICIPACIÓN (100%)			386,40			
VALOR VALIDO APORTADO DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA SOLICITADA			386,40			
OBJETO: "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RED SEMAFORICA ECOLOGICA PARA LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA".				X		
DOCUMENTOS QUE APORTA PARA DEMOSTRAR EXPERIENCIA				X		Acta de liquidación contrato de obra 650 de 2019.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Nota 1: i) Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada	N.A		No aplica teniendo en cuenta que el proponente es persona jurídica.
Nota 2 : ii) Los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	N.A		No aplica teniendo en cuenta que el proponente es persona jurídica.

OBSERVACIONES:

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Actividad Principal; Componente Eléctrico del sistema de semaforización

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Por lo menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la instalación y/o mantenimiento de: Semáforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización.	X		CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA INFRESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO-SETP DE LA CIUDAD DE SINCELEJO".
El contrato aportado con el cual soporta la experiencia especifica deberá acreditar el cumplimiento en un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente.	X		Ítmes contenidos en el capitulo 1,00 "BIENES A IMPORTAR"; ítems 2.06, 2.07, 2.08, 2.09, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16 2.17, 2.18, 2.19, 2.10, 2.21, 2.22; ítems capítulo 4,00 "CENTRO DE CONTROL SEMAFORICO" (exceptuando los ítems 4.16, 4.19, 4.20, 4.21, 4.22, 4.23 y 4.24); ítems 5.01, 5.02, 5.03, 5.05, 5.06, 5.07, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.21.
Acreditar mínimo 961 SMMLV, correspondientes al 40%.	X		

OBSERVACIONES:

Actividad secundaria 1; Componente de Obras civiles del sistema de Semaforización

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Por lo menos uno (01) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Construcción o Mantenimiento de Obras Civiles para Intersecciones Semaforizadas.	X		CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA INFRESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO-SETP DE LA CIUDAD DE SINCELEJO".
Por lo menos uno (01) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de semaforización un valor igual o superior al 40% del Componente de Semaforización del Presupuesto Oficial estimado de contratación.	X		Ítems 5.13, 5.20, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26.
Acreditar mínimo 129 SMMLV, correspondientes al 40%.	X		

OBSERVACIONES:

Actividad secundaria 2; Componente de instalación y mantenimiento de postes

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Por lo menos uno (01) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Fabricación e instalación, instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización.	X		CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA INFRESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO-SETP DE LA CIUDAD DE SINCELEJO".
Por lo menos uno (01) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de semaforización un valor igual o superior al 40% del presupuesto de la actividad o componente.	X		Ítems 2.01, 2.02, 2.03, 2.04, 2.05, 5.08, 5.09, 5.10, 5.11, 5.12, 6.02, 6.03.
Acreditar mínimo 53 SMMLV, correspondientes al 40%.	X		

OBSERVACIONES:

Experiencia adicional

H. Teniendo presente el objeto del presente proyecto incluye bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte, se requiere incluir como experiencia adicional para evaluar la idoneidad del proponente conforme a los parámetros del articulo 4 de la Resolución 240 de 2020, que se acredite la siguiente experiencia:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Alguno de los contratos aportados como experiencia debe de corresponder a este objeto o haya contenido las siguientes actividades: 1) Suministro y/o instalación de redes semafóricas ecológicas, 2) Servicio de conectividad y monitoreo remoto entre controladores de tráfico, sistemas periféricos y una centra de tráfico.	X		El proponente allega en su popuesta inicial acta de liquidación relacionada con el contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RED SEMAFÓRICA ECOLÓGICA PARA LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ".

OBSERVACIONES:

CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO= PRESUPUESTO OFICIAL-ANTICIPO **$2.320.460.578**

DOCUMENTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente diligencia el Formato Certificación de contratos para acreditación de experiencia (E)	X		El proponente allega subsanación según lo requerido en el informe de evaluación técnica preliminar.
El proponente diligencia el Formato Certificación de la Capacidad Técnica	X		
El proponente diligencia el Formato Relacion de Contratos en Ejecucion	X		El proponente allega subsanación según lo requerido en el informe de evaluación técnica preliminar.
El proponente acredita una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a la solicitada	X		Cálculo de la capacidad residual del proponente adjunto en la presente evaluación técnica final.

La propuesta presentada por: **SMART MOBILITY & SECURITY SAS** **SI** cumple con todos los requisitos técnicos mínimos habilitantes

OBSERVACIONES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
OFERTA ECONOMICA	**59,50**	**0**	
FACTOR DE CALIDAD	**19,00**	**19**	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20,00**	**20**	
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1,00**	**1**	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**	**0,25**	
MIPYME	**0,25**	**0,25**	
TOTAL	**100**	**40,5**	

FACTOR DE CALIDAD

CONDICION	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES
	SI	NO		
El proponente diligencia el Formato 7 - Formato 7C - Plan de Calidad	X		19	El proponente allega Formato 7C - Plan de Calidad (página 1 del archivo digital denominado "5. DOCUMENTOS PUNTUABLES.pdf").

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CONDICION	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES
	SI	NO		
El proponente diligencia el Formato 9A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	X		20	El proponente allega formato 9A y certificado de existencia y representación legal de la personas jurídica archivo digital denominado "5. DOCUMENTOS PUNTUABLES.pdf" (página 7 hasta página 16).
El proponente diligencia el Formato 9B - Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros	N.A			

VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONDICION	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES
	SI	NO		
El proponente diligencia el Formato 8 - Vinculación con personas con discapacidad	X		1	El proponente allega Formato 8 y Certificado experdido por el Ministerio de trabajo suscrito por la COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ - INGRID KAHERINE BOYACA CARREÑO en archivo digital denominado "5. DOCUMENTOS PUNTUABLES.pdf" (páginas 2 y 3). Una vez revisado el cumplimiento del requisito, se recibe respuesta por parte del Ministerio de Trabajo vía correo electrónico el día 19 de julio de 2023 en donde "se informa que dicho certificado ES auténtico y FUE expedido por el Grupo de Atención al ciudadano y trámites de la dirección territorial de Bogotá del Ministerio delTrabajo" *(certificado adjunto a la presente evaluación técnica final).*
El proponente acredita, según Decreto 392 de 2018, la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	X			
Nota 5: Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.	N.A			No aplica teniendo en cuenta que el proponente es persona jurídica.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES				
CONDICION	**CUMPLE**		**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**		
El proponente diligencia el Formato 12 - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	X			
Nota 6: Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación	N.A		0,25	El proponente allega Formato 12 en archivo digital denominado "5. DOCUMENTOS PUNTUABLES.pdf" (folios 113 a 149).

MIPYME				
CONDICION	**CUMPLE**		**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**		
El proponente acredita la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. El Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación	X			
Nota 7: Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación	N.A		0,25	No aplica teniendo en cuenta que el proponente es persona jurídica.

NOTA	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DE	**SMART MOBILITY & SECURITY SAS**	SE DETERMINA HABIL TECNICAMENTE Y CON UN PUNTAJE PARCIAL DE 40,5/100.

Lina García Sanchez.

ING. LINA ALEXANDRA GARCIA SANCHEZ.
Evaluadora Técnica

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**SMART MOBILITY & SECURITY SAS**	
Capacidad organizacional	$		3.228.895.342
Capacidad técnica		20	
Capacidad financiera		40	
Experiencia		120	
Saldo de Contratos en Ejecución	$		-
Cálculo	$		5.812.011.616
Capacidad Residual del Proponente	**$**		**5.812.011.616**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$		3.314.943.683
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**		**2.320.460.578**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

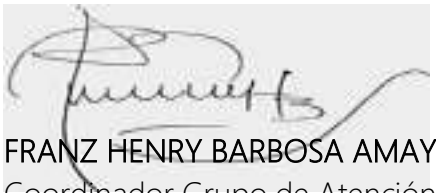
MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO YTRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTA

CERTIFICA

Que revisadas las bases de datos que obran en el Grupo de Atención al Ciudadano y tramites de la Dirección Territorial de Bogotá, donde requieren se informe si el certificado de trabajadores en condición de discapacidad es auténtico, solicitud bajo radicado **13EE2022721100000041109 del 6 de diciembre de 2023,** por la empresa **SMART MOBILITY & SECURITY S A S NIT 900356395-7,** se informa que dicho certificado **ES** auténtico y **FUE** expedido por el Grupo de Atención al ciudadano y trámites de la dirección territorial de Bogotá del Ministerio delTrabajo.

Se expide en Bogotá D.C., el día 19 de julio de 2023.



FRANZ HENRY BARBOSA AMAYA
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Reviso y Proyecto: D Hernández.
Aprobó: FRANZ B

Señores
SMART MOBILITY & SECURITY SAS
Proponente LP-009-2023

Asunto: Respuesta aclaración.

Ref.: Proceso de Licitación Pública No. LP-009-2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORZACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIALDEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Cordial saludo,

En mi calidad de evaluadora técnica designada mediante resolución N° 1010-67.21/260 del 06 de julio de 2023 para emitir evaluación técnica del proceso mencionado en la referencia, me permito dar repuesta a los oficios de observaciones allegado en relación a la evaluación técnica preliminar, en los siguientes términos:

- **Respuesta a observación allegada mediante mensaje con referencia CO1.MSG.5066218:**

La entidad acoge su observación teniendo en cuenta que el contrato aportado como experiencia general cuyo objeto es "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RED SEMAFÓRICA ECOLÓGICA PARA LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ" cumple con el objeto requerido en el CAPÍTULO III, numeral 3.5.2, literal H, del pliego de condiciones definitivo para acreditar la experiencia adicional requerida para el presente proceso.

- **Respuesta a observación allegada mediante mensaje con referencia CO1.MSG.5066251:**

ASPRO S.A.S.

Contrato 1 y 2: Se aclara al observante que la entidad ha evaluado los requisitos de la experiencia adicional requerida para el presente proceso ciñéndose estrictamente a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, así las cosas, se encuentra que el proponente ASPRO SAS no cumple con lo requerido para acreditar la experiencia adicional requerida dando cumplimiento a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en el cual se establece que "**Alguno** de los contratos aportados como experiencia debe de corresponder a este objeto o haya contenido las siguientes actividades: 1) Suministro y/o instalación de redes semafóricas ecológicas, 2) Servicio de conectividad y monitoreo remoto entre controladores de tráfico, sistemas periféricos y una centra de tráfico" *(subrayado y negrilla fuera del texto original),* así las cosas, no es posible acreditar la actividad 1 y 2 con más de un (01) contrato.

Vinculación de personal con discapacidad: Se aclara al observante que en el informe de evaluación técnica preliminar se evidencia que la entidad no otorga puntaje al proponente ASPRO SAS toda vez que no cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo para tal fin.

Emprendimiento y empresa mujeres: Se aclara al observante que en el informe de evaluación técnica preliminar se evidencia que la entidad no otorga puntaje al proponente ASPRO SAS toda vez que no cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo para tal fin.

Acreditación Mipymes: Se aclara al observante que la entidad otorga un puntaje equivalente a 0,25 al proponente ASPRO SAS toda vez que el pliego de condiciones definitivo para el presente proceso establece que "para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación", así las cosas, el diligenciamiento del formato 13 no se encuentra como un requisito establecido para otorgar el puntaje relacionado con MIPIME DOMICILIADA EN COLOMBIA, teniendo en cuenta lo anterior, la entidad mantiene el puntaje otorgado al proponente ASPRO SAS por acreditar ser MIPIME DOMICILIADA EN COLOMBIA de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones definitivo para el presente proceso.

Cordialmente,

Lina García Sánchez.
LINA ALEXANDRA GARCIA SANCHEZ
Evaluadora Técnica – LP-009-2023